REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 410 .

REF.: AUTORIZA USO DE BUS.

Puerto Williams; 17 JUN 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 336, de fecha 10/05/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 185de fecha 14/06/2019 del Departamento de Educación de Administración Municipal a la Alcaldía;
- El Memorándum N° 672 de fecha 17/06/2019, de la Alcaldía a la Secretaría Municipal;
- La necesidad de utilizar el Bus Municipal, ya que el Bus Escolar se envió a mantención a la ciudad de Punta Arenas.

D E C R E T O

1° **AUTORÍZASE,** por este acto, el uso del Bus Municipal Marca MERCEDES BENZ, Placa Patente: CCXG-32 MODELO COMBI 413 CDI TURBO; para ser utilizado para el transporte de alumnos de Pre-Básica del Liceo Donald Mc-Intyre G, a contar del día 17 de junio de 2019 y hasta 21 de junio de 2019, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/LSP/POG/lsp
Distribución:

1. DAEM
2. LICEO Donald Mc-Intyre G.
3. Secretaría Municipal
4. Alcaldía
5. Control
6. Archivo Oficina de Partes ✓